

Asesoría General de Gobierno

Decreto (SGG) - GJ. N° 1058

APRUEBASE EL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC)

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Septiembre de 2010.

VISTO: El Expte. D N° 20723/10, mediante el cual la Dirección Provincial de Estadística y Censos, gestiona la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera, celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a fin de llevar a cabo el Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Convenio, el INDEC se compromete a financiar los gastos hasta un monto de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Dos (\$ 268.962,00) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos garantiza el estricto cumplimiento de las actividades detalladas en el mismo. Que el presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Apruébese, en todas sus partes, el Convenio de Cooperación Técnica y Financiera celebrado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a fin de llevar a cabo el Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, el que como Anexo forma parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Estadística y Censos, Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 15-07-2025 07:08:14

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa